



*¡Estoy comprometido!*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750 - www.unipamplona.edu.co

**RESOLUCIÓN No. 1870**  
(10 SEP 2015)

“Por la cual se realizan unos contracréditos y unos créditos al Presupuesto de Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia fiscal de 2015”

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**

**En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y**

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Artículo 69 de la Constitución Política consagró y garantizó la autonomía universitaria facultando a las universidades para darse sus propios estatutos, de acuerdo con el régimen especial establecido por la Ley.
2. Que en desarrollo del precepto constitucional citado, el Congreso expidió la Ley 30 de 1992, por lo cual se organizó el Servicio Público de la Educación Superior.
3. Que de conformidad con lo normado por el Artículo 57 de la Ley 30 de 1992, las universidades estatales u oficiales deben organizarse como entes universitarios autónomos y gozan de las siguientes características: personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y pueden elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden.
4. Que en el Acuerdo 066 del 14 de Diciembre de 2010 “Estatuto Presupuestal”, capítulo VII “de la Modificaciones”, en su artículo 31 “El ordenador del Gasto podrá ordenar los traslados de apropiaciones entre los rubros de un mismo capítulo, previa certificación de disponibilidad de que la apropiación que se va a transferir está libre de apropiación”.
5. Que se hace necesario cumplir con el plan de pagos expedido por el Banco Popular dentro de los plazos establecidos para las obligaciones financieras No. 7201300644-0 y 7201300643-1, las cuales fueron re perfiladas en el mes de marzo de 2015.
6. Que la Universidad de Pamplona representada por las delegaciones deportivas adscritas al Centro de Bienestar Universitario participó en los Juegos Deportivos ASCUN fase Regional, obteniendo resultados satisfactorios que les permitieron clasificar a la fase Nacional, por tanto se hace necesaria garantizar la participación de los deportistas en este evento.
7. Que la Vicerrectoría de Investigaciones contempla dentro de sus políticas el apoyo a los investigadores a través de las movilidades nacionales e internacionales, para lo cual se hace necesario la adición de recursos debido a la fluctuación del dólar y así llevar a cabo el cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de Acción Institucional.
8. Que los rubros que a continuación se enuncian, cuentan con disponibilidad presupuestal y su saldo a trasladar está libre de compromiso, debido a que en el Rubro 2.2.1.01.02.07 Proyecto 1.2.7: Apoyos socioeconómicos a pregrado, no fue necesario ejecutar los recursos por concepto de subsidios de transporte a estudiantes; en el Rubro 2.2.1.02.01.03 Proyecto 2.1.3: Base de datos, la Vicerrectoría de Investigaciones renovó contrato con la base de

✓



*JEstoy comprometido!*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750 - www.unipamplona.edu.co

RESOLUCIÓN No. 1870  
(10 SEP 2015)

“Por la cual se realizan unos contracréditos y unos créditos al Presupuesto de Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia fiscal de 2015”

datos Elsevier y queda pendiente por ejecutar un saldo debido a que la base de datos Springerlink no se renovará por la fluctuación del dólar y el Rubro 2.3.1.02.01.03 IFINORTE cuenta con saldo disponible ya que la Universidad de Pamplona se encuentra a paz y salvo con esta obligación; para tal efecto se expide certificación del Director de la Oficina Planeación y de la Directora de la Oficina de Presupuesto y Contabilidad.

#### Capítulo II. Inversión

2.2.1.01.02.07	Proyecto 1.2.7: Apoyos socioeconómicos a pregrado
2.2.1.02.01.03	Proyecto 2.1.3: Base de datos

#### Capítulo III. Servicio a la deuda

2.3.1.02.01.03	IFINORTE
----------------	----------

9. Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar un traslado presupuestal dentro del Presupuesto Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad, vigencia fiscal de 2015 que asciende a **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$174.237.754)**

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Efectúense los siguientes CONTRACRÉDITOS dentro del Presupuesto de Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia fiscal 2015, así:

#### Capítulo II. Inversión

2.2	INVERSIÓN	
2.2.1	<b>SECTOR. PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (PLAN DE DESARROLLO Y PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2015)</b>	
2.2.1.01	<b>LÍNEA ESTRATÉGICA No. 1: EDUCACIÓN INCLUSIVA: ACCESO, PERMANENCIA Y GRADUACIÓN</b>	
2.2.1.01.02	<b>PROGRAMA 1.2: BIENESTAR UNIVERSITARIO INSTITUCIONAL INTEGRAL (APOYO A LA PERMANENCIA)</b>	
2.2.1.01.02.07	Proyecto 1.2.7: Apoyos socioeconómicos a pregrado	\$ 50.000.000
2.2.1.02	<b>LÍNEA ESTRATÉGICA No. 2: INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y/O DE INNOVACIÓN</b>	



¡Estoy comprometido!

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750 - www.unipamplona.edu.co

RESOLUCIÓN No. 1870  
( )

“Por la cual se realizan unos contracréditos y unos créditos al Presupuesto de Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia fiscal de 2015”

<b>2.2.1.02.01</b>	<b>PROGRAMA 2.1: HERRAMIENTAS PARA LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y/O DE INNOVACIÓN DE CALIDAD</b>	
2.2.1.02.01.03	Proyecto 2.1.3: Base de datos	\$ 80.000.000

**TOTAL CONTRACRÉDITO INVERSIÓN \$ 130.000.000**

**Capítulo III. Servicio a la deuda**

<b>2.3</b>	<b>SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	
<b>2.3.1</b>	<b>SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA</b>	
<b>2.3.1.02</b>	<b>INTERESES</b>	
<b>2.3.1.02.01</b>	<b>ENTIDADES FINANCIERAS</b>	
2.3.1.02.01.03	IFINORTE	\$ 44.237.754

**TOTAL CONTRACRÉDITO SERVICIO A LA DEUDA PÚBLICA \$ 44.237.754**

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Efectúense los siguientes CRÉDITOS dentro del Presupuesto de Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia fiscal 2015, así:

**Capítulo II. Inversión**

<b>2.2</b>	<b>INVERSIÓN</b>	
<b>2.2.1</b>	<b>SECTOR. PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (PLAN DE DESARROLLO Y PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2015)</b>	
<b>2.2.1.01</b>	<b>LÍNEA ESTRÁTÉGICA No. 1: EDUCACIÓN INCLUSIVA: ACCESO, PERMANENCIA Y GRADUACIÓN</b>	
<b>2.2.1.01.02</b>	<b>PROGRAMA 1.2: BIENESTAR UNIVERSITARIO INSTITUCIONAL INTEGRAL (APOYO A LA PERMANENCIA)</b>	
2.2.1.01.02.04	Proyecto 1.2.4: Fortalecer el deporte y la recreación de la comunidad universitaria	\$ 50.000.000
<b>2.2.1.05</b>	<b>LÍNEA ESTRÁTÉGICA No. 5: INTERNACIONALIZACIÓN Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES</b>	
<b>2.2.1.05.03</b>	<b>PROGRAMA 5.3: INTERNACIONALIZACIÓN Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES DE LA INVESTIGACIÓN</b>	
2.2.1.05.03.01	Proyecto 5.3.1: Movilidades de investigadores	\$ 80.000.000

**TOTAL CRÉDITO INVERSIÓN \$130.000.000**



¡Estoy comprometido!

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750 - www.unipamplona.edu.co

RESOLUCIÓN No. 1870  
(10 SEP 2015)

"Por la cual se realizan unos contracréditos y unos créditos al Presupuesto de Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia fiscal de 2015"

### Capítulo III. Servicio a la deuda

2.3	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	
2.3.1	SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA	
2.3.1.02	INTERESES	
2.3.1.02.01	ENTIDADES FINANCIERAS	
2.3.1.02.01.04	BANCO POPULAR	\$ 44.237.754

TOTAL CRÉDITO SERVICIO A LA DEUDA PÚBLICA \$ 44.237.754

**ARTÍCULO TERCERO.** Modifíquese el PAC en la suma de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$174.237.754)**

**ARTÍCULO CUARTO.** Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería, Planeación, Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

**ARTÍCULO QUINTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

10 SEP 2015

  
ELIO DANIEL SERRANO VELASCO

Rector

Proyectó

  
Osvaldo Oliver Peña Mantilla  
Director Oficina Planeación

  
Mariela Villamizar Vera  
Directora Oficina Presupuesto y Contabilidad

Revisó

  
Diana Villamizar Acevedo  
Directora Oficina Jurídica

EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEACION Y LA DIRECTORA DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

CERTIFICAN

Que los rubros que a continuación se enuncian, cuentan con disponibilidad presupuestal y su saldo a trasladar está libre de compromiso, debido a que en el Rubro 2.2.1.01.02.07 Proyecto 1.2.7: Apoyos socioeconómicos a pregrado, no fue necesario ejecutar los recursos por concepto de subsidios de transporte a estudiantes; en el Rubro 2.2.1.02.01.03 Proyecto 2.1.3: Base de datos, la Vicerrectoría de Investigaciones renovó contrato con la base de datos Elsevier y queda pendiente por ejecutar un saldo debido a que la base de datos Springerlink no se renovará por la fluctuación del dólar y el Rubro 2.3.1.02.01.03 IFINORTE cuenta con saldo disponible ya que la Universidad de Pamplona se encuentra a paz y salvo con esta obligación:

**Capítulo II. Inversión**

2.2.1.01.02.07	Proyecto 1.2.7: Apoyos socioeconómicos a pregrado
2.2.1.02.01.03	Proyecto 2.1.3: Base de datos

**Capítulo III. Servicio a la deuda**

2.3.1.02.01.03	IFINORTE
----------------	----------

Dada en Pamplona a los diez (10) días del mes de septiembre de 2015.

  
**OSWALDO OLIVERT PEÑA**  
Director Oficina Planeación

  
**MARIELA VILLAMIZAR VERA**  
Directora Presupuesto y Contabilidad